MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

02724

DECRETO N°_ ALCALDICIO. LA CISTERNA,

2 2 JUN 2015

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado de Asignación Familiar de fecha 09 de Abril de 2015, de la Caja de Compensación La Araucana, que autoriza a **don PAULO SAN MARTIN ALVAREZ**, funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M. la actualización del reconocimiento de su hijo, para el beneficio de Asignación Familiar.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don **PAULO SAN MARTIN ALVAREZ, RUT**. **N° 13.092.672- K,** funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M. el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

NOMBRE

FELIPE SAN MARTIN MALDONADO

RUT.

PARENTESCO

: Hijo

FECHA INICIO

: 03.06.2015

FECHA TÉRMINO

: 30.04.2034

TRAMO VIGENTE

. 4

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con una carga familiar, la que se mantendrán vigente mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO TRICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPALE E RETARIO MUNICIPAL

DEFEMANCAL TAPIA GALLARDO
DEPARTAMENTO E DE PTO. DE SAVUD (S)
DE SAVUDOR SEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-